

ANTE ESCENARIO NACIONAL Y POR RAZONES QUE SEÑALA, COMUNICAMOS DECISIÓN DE NO PARTICIPAR DE LA DENOMINADA “ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA ANEIICH” MAYO 2020 .

Ante la convocatoria a la Asamblea Nacional Ordinaria de la ANEIICH, los/as dirigentes/as regionales abajo firmantes, venimos a exponer ante los/as afiliados/as a nuestra organización, lo siguiente:

1. Mientras se profundiza la extrema gravedad de la Crisis Sanitaria que vive nuestro país, y las complejidades que de ello derivan en nuestra institución, **nuestros/as asociados/as han seguido trabajando, vía remota o presencial, lo que ha demandado esfuerzos excepcionales para conciliar vida laboral y personal, dejando escaso o nulo tiempo libre disponible.** En este escenario y debiendo cumplir estas jornadas de trabajo “normales”, resulta imposible garantizar la **real participación y un debate democrático e informado de Asamblea.**
2. El formato en que se ha anunciado la realización de la Asamblea Nacional, no ha sido consultado con estos/as dirigentes/as regionales y sus bases. Y muchos de nosotros cuyos planteamientos en otras materias han sido ignorados o rechazados, demasiadas veces en forma grosera y descalificatoria por la actual directiva nacional, por lo que esta vez no nos expusimos nuestra opinión para evitar dichas situaciones. Llama la atención que mientras se promueve una asamblea virtual, sistemas de votación electrónicos y que nos informemos por las redes sociales, no se haya realizado, en estos casi 2 meses, ninguna reunión con las regionales que permita el intercambio de ideas respecto del conjunto de temáticas urgentes que hemos vivido en este período.
3. No hay duda que llamar a la participación de todos/as los/as socios/as a una asamblea nacional resulta atractivo, pero **ni en formatos presenciales, ni en formatos digitales, una asamblea permite la participación sindical de 2.200 afiliados/as. Lo que se ha convocado No es una Asamblea Nacional, No es el espacio de debate colectivo y soberano de nuestra organización, se les invita a ser oyentes y votantes, de materias en las que ninguno de nosotros/as podrá proponer o decidir de forma diversa.**
4. Tal como hemos visto en **la implementación de las modalidades de trabajo remoto en nuestras regionales, el uso de las tecnologías de la información no es de acceso universal, ni resulta de fácil uso para todos/as quienes somos parte de la organización.** Tenemos la convicción que para la mayor parte de nosotros/as compatibilizar las funciones laborales, las responsabilidades familiares y las tareas productivas en este contexto, hacen imposible una participación real en el formato informado.
5. Nuestra organización ha comprendido históricamente que la representación sindical es una tarea que requiere dedicación y destinación de tiempo de los horarios laborales, es por ello que todos/as los participantes de nuestra Asamblea Nacional lo hacían haciendo uso de cometidos (autorizaciones para ausentarse del trabajo), formalizados en resoluciones emitidas por la institución. **Hoy, en formatos de turnos presenciales o de trabajo remoto, estamos cumpliendo jornada y el criterio no debiera ser distinto, y no nos consta que los 2200 afiliados tengan cometidos funcionarios.** Por otra parte, resulta evidentemente discriminatorio que aquellos/as compañeros/as que se encuentran liberados de funciones, por no contar con condiciones de conectividad para desarrollar sus tareas remotamente, sean excluidos de participar, al mantener este tipo de convocatoria virtual.
6. Finalmente, nuestros Estatutos establecen, en sus artículos del 12 al 20, los requisitos para la convocatoria, realización, participación y quórum de la Asamblea Nacional Ordinaria, los cuales siempre deben ser fielmente acreditados. El artículo 19 establece que *“la sede de las Asambleas será por regla general la Región Metropolitana”*, estipulando sin alternativas, una asamblea presencial. El artículo 18, establece la elección semiproporcional de delegados regionales por parte de cada asamblea regional, y establece los delegados de participación obligatoria, con quienes se constituyen los quórum del artículo 12. **Estamos por tanto ante**

una convocatoria que adolece de incumplimientos estatutarios, tanto de forma como de fondo, lo que implica que sus resultados de antemano son nulos.

Es por ello que, atendidas las consideraciones que hemos expuesto, declaramos que no participaremos de la convocatoria realizada, dejando constancia de sus vicios de nulidad en las instancias pertinentes, y que, en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan, convocaremos, haciendo uso de las modalidades del artículo 15 del Estatuto ANEIICH, a una Asamblea Nacional que garantice la participación sindical democrática que es parte de la tradición de nuestra organización, y sabemos que este es el sentir también de otros directorios regionales .

Francisco Villarroel Muñoz
Presidente ANEIICH DRMS Norte

William Cerda Belmar
Presidente ANEIICH Ñuble

María Leonor de la Fuente Estay
Presidenta ANEIICH Valparaíso

Alberto Maldonado Astorga
Presidente ANEIICH Magallanes

Manuel Pavez Pérez
Presidente ANEIICH DRMS Poniente

Fredy Delgado Aedo
Presidente ANEIICH Valdivia

José Montecinos Palacios
Presidente ANEIICH Rancagua

Adela Godoy Rodríguez
Secretaria ANEIICH Iquique

Luis Escudero Saravia
Secretario ANEIICH Valparaíso

Jaime Jara
Secretario ANEIICH Magallanes

Yony Umanzor Figueroa
Secretario ANEIICH Temuco

Katty Espinoza Castillo
Secretaria ANEIICH Talca

Emilio Espinoza Venegas
Secretario ANEIICH Ñuble

Katerine Gonzalez
Secretaria ANEIICH DRMS Norte

Alexis Soto Vidal
Secretario ANEIICH Rancagua

Benedicta Mc-Kinlay Muñoz
Tesorera ANEIICH Valparaíso

Abel Andrade Reyes
Secretario ANEIICH Valdivia

Elizabeth Vallejos Pérez
Tesorera ANEIICH Ñuble

Iván Triviño Pineda
Tesorera ANEIICH Valdivia

Hugo Barrios Retamal
Tesorero ANEIICH Rancagua

René Herrera Lobos
Tesorero ANEIICH Temuco

Santiago, 15 de mayo de 2020.